

**COMPETENCIA LECTORA EN SEGUNDA LENGUA**  
(Acuerdo 33 de 2009 Consejo Superior)

- El aspirante a Rector de la Universidad de Caldas deberá demostrar la competencia lectora en inglés a través de un certificado de suficiencia de una Institución Acreditada para tales fines o mediante el resultado de una prueba estandarizada.
- Las entidades certificadoras serán: Instituto Colombo Americano, Consejo Británico o un Departamento de Idiomas perteneciente a una Institución de Educación Superior Acreditada.
- Las pruebas estandarizadas serán: Michigan, TOEFL, Cambridge, TELP, IELTS.
- La competencia se certifica con un puntaje mínimo del 80% para todas las pruebas. Se aceptaran pruebas realizadas hasta dos (2) años antes de la obligación de acreditar este requisito.
- Los aspirantes que hayan realizado estudios de pregrado o posgrado (M.A., M.s.C., Ph.D, o equivalente) en países donde se hable el idioma inglés y el programa se desarrolle en dicha lengua, acreditarán la suficiencia con la presentación del diploma correspondiente.